

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

60 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita a instancias de la empresa pública Canal de Isabel II, con CIF Q-2817017-C, con domicilio en calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) "Santillana" al río Manzanares, en el término municipal de Manzanares el Real (Madrid).

Lo que, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas ("Boletín Oficial del Estado" número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 165.759/10.

NOTA EXTRACTO

- Procedencia del vertido: aguas residuales de la ETAP "Santillana".
- Características del vertido: industrial clase 1, con los siguientes valores límite de emisión:
 - Sólidos en suspensión: < 35 mg/l.
 - DBO₅: < 25 mg/l.
 - DQO: < 125 mg/l.
- Descripción de las instalaciones de tratamiento de los fangos generados en la ETAP: desarenador, depósito de homogeneización-laminación, decantación laminar, flotación y deshidratación.
- Medio receptor del vertido: río Manzanares, en un punto de coordenadas UTM ETRS89 aproximadas: X (30) = 430.765 e Y = 4.506.030.
- Volumen máximo del vertido: 2.142.550 m³/año (5.870 m³/día).

Madrid, 2012.—El comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

(01/1.208/12)